

LA PLATA, 29 NOV 2012

VISTO el expediente N° 21200-42041/12, mediante el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad, gestiona la designación de María Laura CHAPARRO, en el cargo de Directora de la Dirección Provincial del Registro Provincial de Armas (REPAR), dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 1° de enero de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales propicia la designación citada en el enunciado del presente acto, a fojas 2;

Que el cargo que nos ocupa se encuentra previsto en la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad, y conforme a las acciones asignadas al mismo; resulta necesaria la designación de María Laura CHAPARRO, a fin de no afectar el normal funcionamiento de las áreas que tienen incumbencia directa con la nombrada Dirección, por lo cual se dicta el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la designación que se pretende se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en concordancia con lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

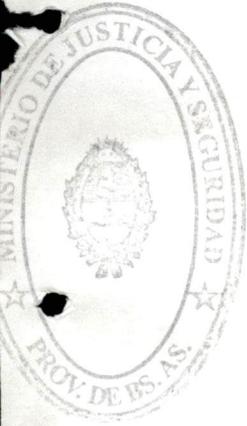
Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

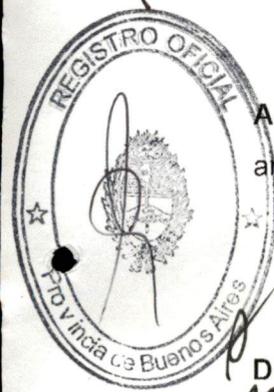
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, a partir del 1° de enero de 2012, a María Laura CHAPARRO (DNI N° 23.865.305 - Clase 1974), en el cargo de Directora de la Dirección Provincial del Registro Provincial de Armas (REPAR), de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

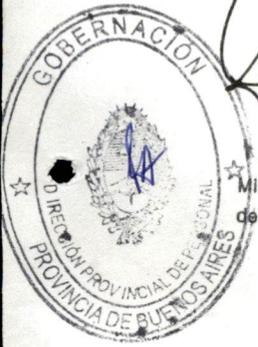
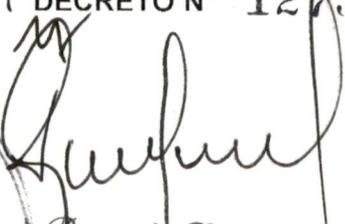


ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.



ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1275



Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires